



Resolución Gerencial Regional N° 006 -2010-GRC-GRDNYDC Gobierno Regional del Callao

Callao, 02 MAR. 2010

VISTO

La Resolución Gerencial Regional N° 005-2010-GRC-GRDNYDC Gobierno Regional del Callao del 02 de febrero de 2010, el Informe N° 048-2010-GRC-GRDNYDC-RHCE del 01 de marzo del 2010, el Informe N° 005-2010-GRC/GA-OL-BCT del 12 de enero de 2010;

CONSIDERANDO:

Que, mediante de **Resolución Gerencial Regional N° 005-2010-GRC-GRDNYDC Gobierno Regional del Callao** del 02 de febrero de 2010 se **APROBÓ** el *Expediente de la Actividad "INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EN LA REGION CALLAO 2010"*, en adelante LA ACTIVIDAD, con un plazo de ejecución de once meses, hasta el 31 de diciembre de 2010, y el Expediente de Contratación para las adquisiciones de bienes y contratación del servicios que comprende la referida Actividad, entre los que se encuentra la contratación del **Servicio de un Inspector Básico N° 02**, según aparece en el Anexo 02 Ítem 20;

Que, informa el responsable de LA ACTIVIDAD, que para la contratación del **Servicio de un Inspector Básico N° 02**, según términos de referencia, éste fue convocado mediante Adjudicación Menor Cuantía Procedimiento Clásico 130-2010/REGIONCALLAO y se declaró desierto por no existir ninguna propuesta dentro del plazo establecido;

Que, teniendo en cuenta que la necesidad del **Servicio de un Inspector Básico N° 02** persiste, y con la finalidad de convocar nuevamente el proceso de selección, se requiere se modifique los términos de referencia de los mismos, sin variación del precio unitario determinado por la Unidad de Valor referencial de la Oficina de Logística en el Informe N° 005-2010-GRC/GA-OL-BCT, debido a que el inicio del servicio se ha retrasado al ser declarado desierto y en tanto se otorgue la Buena Pro del proceso;

Que, el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para el **Servicio de un Inspector Básico N° 02** tiene como valor referencial el monto de Valor Promedio Unitario de S/1,500.00, y siendo que inicialmente se solicitó el servicio en atención a 11 Informes desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2010, el mismo debe ser modificado en sus términos de referencia, por lo expuesto en el considerando precedente, indicándose que se requiere la contratación del **Servicio de un Inspector Básico N° 02** cuya forma de pago estará sujeto a la presentación de 10 informes, con plazo de ejecución del servicio que se inicia desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2010;

Que, la contratación cuenta con cobertura presupuestal en la **Resolución Gerencial Regional N° 005-2010-GRC-GRDNYDC Gobierno Regional del Callao** del 02 de febrero de 2010, que aprobó el Expediente de Contratación;

Que, los nuevos términos de referencia para la contratación del Servicio de un Inspector Básico N° 02, para LA ACTIVIDAD, se encuentran conforme a los objetivos y metas Institucionales, cumpliendo con los requisitos para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal y fuente de financiamiento otorgado; habiéndose consecuentemente cumplido con las exigencias previstas y establecidas en el Memorandum Múltiple No.035-2009-GRC/GGR;



Estando a lo expuesto, con arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, al Decreto Legislativo, 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo No. 184-2008-EF, a la Ordenanza No. 006 -2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias; y; en uso de las facultades delegadas mediante Resoluciones Ejecutivas Regionales Nos. 200 y 330-2009;

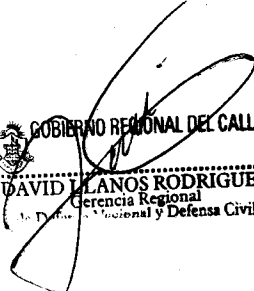
SE RESUELVE:

Artículo Primero: APROBAR la Modificación de los Términos de Referencia del *Expediente Contratación* para la Contratación del Servicio de un Inspector Básico N° 02 para la *Actividad INSPECCIONES TECNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EN LA REGION CALLAO 2010*, que fue aprobado en la **Resolución Gerencial Regional N° 005-2010-GRC-GRDNYDC** Gobierno Regional del Callao del 02 de febrero de 2010.

Artículo Segundo: APROBAR, como consecuencia del artículo precedente, el *Nuevo Expediente de Contratación* correspondiente a la **Contratación del Servicio de un Inspector Básico N° 02**; con un Valor Referencial Total ascendente a S/15,000.00, incluido los impuestos y otros gastos que correspondan de Ley, con un Proceso de Selección de **Menor Cuantía**; Modalidad de Selección: **Procedimiento Clásico**; Sistema de Contratación: **A Suma Alzada**.

Artículo Tercero: ENCÁRGUESE a la Gerencia de Administración disponer las acciones necesarias para realizar la Convocatoria del correspondiente Proceso de Selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DAVID LLANOS RODRIGUEZ
Gerencia Regional
de Defensa Nacional y Defensa Civil



INSPECCIONES TÉCNICAS DE SEGURIDAD EN DEFENSA CIVIL EN LA REGIÓN CALLAO – 2010

Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil

TERMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIOS

DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil para la Actividad: "Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil en la Región Callao -2010"

DESCRIPCION BASICA O CARACTERISTICA DEL SERVICIO DE UN INSPECTOR BASICO BOMBEROS PARA INSPECCIONES BASICAS DE SEGURIDAD

Funciones principales:

1. Brindar información a los administrados de los recintos industriales y comerciales
2. Fiscalizar los recintos industriales y comerciales.
3. Revisar la documentación entregada por el administrado de acuerdo a ley.
4. Apoyar en los diferentes simulacros de Defensa Civil a los centros educativos de la jurisdicción.
5. Charlas Informativas a Centros Educativos y Empresas.
6. Elaborar oficios y certificados de Seguridad en Defensa Civil a los administrados.

TIPO DE SERVICIO A CONTRATAR

Servicio Autónomo, para ser efectuados fuera de los ambientes del Gobierno Regional del Callao, el mismo que será supervisado por la Gerencia Regional de Defensa Nacional y Defensa Civil.

REQUISITOS MINIMOS DEL POSTOR

1. Edad de 28 a 54 años.
2. Bombero (a) (3 años mínimos de expedición).
3. Bombero Acreditado como Inspector de Inspecciones Básicas de Defensa Civil por INDECI, con resolución vigente
4. Conocimiento del Reglamento, Manual de Ejecución y Normatividad vigente en Inspecciones Básicas de Seguridad en Defensa Civil.
5. Persona con capacidad de trabajo bajo presión y resultados, de iniciativa y que sepa trabajar en grupo.
6. No poseer antecedentes policiales o penales.

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO

A partir de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2010

MONTO REFERENCIAL

S/. 15,000.00 (QUINCE MIL CON 00/100 NUEVOS SOLES)

FORMA DE PAGO

- 1º Informe : S/. 1,500.00
- 2º Informe : S/. 1,500.00
- 3º Informe : S/. 1,500.00
- 4º Informe : S/. 1,500.00
- 5º Informe : S/. 1,500.00
- 6º Informe : S/. 1,500.00
- 7º Informe : S/. 1,500.00
- 8º Informe : S/. 1,500.00
- 9º Informe : S/. 1,500.00
- 10º Informe : S/. 1,500.00

ESPECIFICA DE GASTOS

2.3.2.7.11.99

